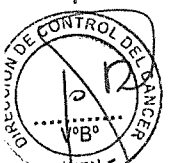


REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 17 de Julio de 2018.



VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 382-2018-J/INEN, de fecha 27 de junio de 2018, el Informe N° 474-2018-OPE-OGPP/INEN, de fecha 02 de julio de 2018 y el Informe N° 418-2018-OAJ/INEN, de fecha 04 de julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la categoría creó como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor en concordancia con Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-20017-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 9° del precitado reglamento, precisa que la Jefatura constituye la máxima autoridad y tiene asignada ente sus funciones la de: "m) Constituir, mediante Resolución Jefatural, Comités, Comisiones y/o Equipos de Trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional, (...)"; así mismo el artículo 13° señala que: "La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano de asesoría de la Jefatura, en materia de planeamiento, presupuesto, organización y proyectos de inversión y cooperación externa. Coordina en el ámbito de su competencia, con todas las entidades y organismos del Estado. Depende de la Jefatura y tiene asignada las siguientes funciones: a) Proponer, establecer, difundir y evaluar el logro e impacto de las políticas públicas, misión visión, objetivos y estrategias de largo mediano y corto plazo institucionales; b) Conducir la mejora continua en los procesos de planeamiento e inversión en salud, organización presupuesto en el INEN; (...) Formular, difundir y actualizar los documentos de gestión, de planeamiento, presupuesto, inversión pública, organización y cooperación externa en cumplimiento a las normas vigentes";

Que, en base a lo establecido en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se emitió la Resolución Jefatural N° 382-2018-J/INEN, de fecha 27 de junio del 2018, que conformó los Actores

del Proceso de Diseño y Gestión de los Programas Presupuestales en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, y se determinó que los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales, serán designados mediante Resolución;

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto y de acuerdo a lo informado mediante documentos de vistos, se procede a formalizar la designación de los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales que cuenta el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

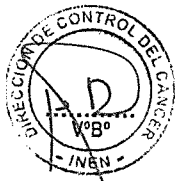
Contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, Secretario General, de la Directora General de la Oficina General Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Dirección de Control del Cáncer, del Director Ejecutivo del Departamento de Especialidades Médicas, del Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica, del Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Responsables Técnicos del Programa Presupuestal (PP), de la siguiente forma:

1. El/la Directora/a Ejecutivo/a del Departamento de Especialidades Médicas o su representante es el/la Responsable Técnico/a del PP N° 131 Salud Mental.
2. El/la Directora/a Ejecutivo/a del Departamento de Especialidades Médicas o su representante es el/la Responsable Técnico/a del PP 016 TBC - VIH/SIDA.
3. El/la Directora/a General de la Dirección de Control del Cáncer o su representante es el/la Responsable Técnico/a del PP N° 024 Prevención y Control del Cáncer.
4. El/la Directora Ejecutivo/a de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios es el/la Responsable Técnico/a PP N° 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en relación a los Productos de Vulnerabilidad y Mantenimiento Hospitalario.
5. El/la Directora/a Ejecutivo/a del Departamento de Medicina Crítica es el/la Responsable Técnico/a del PP N° 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en relación a los Productos de Emergencias por Desastres.





6. El/la Directora/a Ejecutivo/a del Departamento de Medicina Crítica es el/la Responsable Técnico/a del PP N° 104 Reducción de Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas.

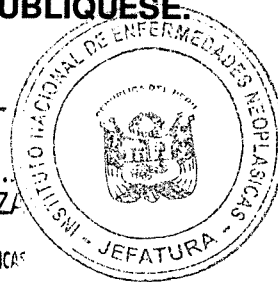
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, brindar asistencia técnica oportuna al Responsable Técnico/a de cada Programa Presupuestal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

ARTÍCULO TERCERO: Las acciones que ejecuten los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales, las realizarán en el marco de las descritas en la Resolución Jefatural N° 382-2018-J/INEN, del 27 de junio de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Mg. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





.....
.....
.....

